



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No**

Por medio de la cual se registran dos programas de formación laboral a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** y se autorizan los costos educativos para ser ofrecidos en un municipio no certificado del Departamento de Antioquia.

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015 y el Artículo 135° del Decreto **2020070002567** del 5 de noviembre de 2020 "por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de Julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación "aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia".

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El artículo 2.6.4.6 *Ibíd.*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el establecimiento prestador del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como "el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano".

El artículo 2.6.4.8 *Ibíd.*, dispone los requisitos que deben cumplir los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** cuenta con Licencia de Funcionamiento en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano según Resolución S201500185284 de 30/04/2015 para ofertar el servicio educativo en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Director de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Fundación Universitaria Católica del Norte, señor **Norbey Fabián Cortés Posada**, presentó

mediante radicado 2020010037470 de 31/01/2020, solicitud ante la Dirección de Asunto Legales - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento, para que se le autorice a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** el registro de dos nuevos programas para ser ofertados en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia – Santa Rosa de Osos y Caucaasia

La Dirección de Asunto Legales- Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, una vez revisada la información que fundamenta la solicitud, establece que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** cumplió con los requisitos estipulados en la normatividad legal vigente por lo que recomienda otorgar el registro de dos nuevos programas de formación laboral requeridos en la modalidad de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** garantizará conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** verificará la afiliación de los estudiantes de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano al Sistema General de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral acorde a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Registrar por el término de cinco (5) años contados a partir de la vigencia de este acto administrativo en la Secretaría de Educación de Antioquia e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, los siguientes programas de formación laboral que a continuación se detallan para ser ofrecidos por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**:

Municipio: Caucaasia
Dirección: calle 12 # 14 – 36 Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 6051535
Correo: centrolaborem@ucn.edu.co

Denominación del programa	Duración - Horas	Niveles	Costo por Nivel	Jornadas	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar en Sistemas Informáticos	Total Horas 768 horas	3 NIVELES	Costo por Nivel \$1.350.000	12 horas semanales, 4 días en las jornadas diurna y/o nocturna. Sábado y domingo: 12	Presencial	Técnico Laboral por Competencia en Auxiliar en Sistemas Informáticos
	Formación Teórica 384 horas	Nivel 1: 16 semanas (4 Meses)	Costo Total \$4.050.000	Jornada Mixta: 12 horas distribuidas entre viernes, sábado y domingo.		
	Formación Práctica 384 horas	Nivel 2: 16 semanas (4 meses)		Practica: 6 horas diarias, 4 días a la semana		
		Nivel 3: 16 semanas (4 Meses)				

Municipio: Caucasia
Dirección: calle 12 # 14 – 36 Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono: 6051535
Correo: centrolaborem@ucn.edu.co

Denominación del programa	Duración - Horas	Niveles	Costo por Nivel	Jornadas	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por otorgar
Técnico Laboral en Asesor Comercial y de Servicios	Total Horas 768 horas	3 NIVELES	Costo por Nivel \$1.080.000	12 horas semanales, 4 días en las jornadas diurna y/o nocturna. Sábado y domingo: 12	Presencial	Técnico Laboral por Competencia en Asesor Comercial y de Servicios
	Formación Teórica 384 horas	Nivel 1: 16 semanas (4 Meses)	Costo Total \$3.240.000	Jornada Mixta: 12 horas distribuidas entre viernes, sábado y domingo.		
	Formación Práctica 384 horas	Nivel 2: 16 semanas (4 meses) Nivel 3: Práctica 16 semanas (4 Meses)		Practica: 6 horas diarias, 4 días a la semana		

Municipio: Santa Rosa de Osos
Dirección: carrera 21 # 24B – 07
Teléfono: 6051535
Correo: centrolaborem@ucn.edu.co

Denominación del programa	Duración - Horas	Niveles	Costo por Nivel	Jornadas	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar en Sistemas Informáticos	Total Horas 768 horas	3 NIVELES	Costo por Nivel \$1.350.000	12 horas semanales, 4 días en las jornadas diurna y/o nocturna. Sábado y domingo: 12	Presencial	Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Sistemas Informáticos
	Formación Teórica 384 horas	Nivel 1: 16 semanas (4 Meses)	Costo Total \$4.050.000	Jornada Mixta: 12 horas distribuidas entre viernes, sábado y domingo.		
	Formación Práctica 384 horas	Nivel 2: 16 semanas (4 meses) Nivel 3: Práctica 16 semanas (4 Meses)		Practica: 6 horas diarias, 4 días a la semana		

Municipio: Santa Rosa de Osos
Dirección: carrera 21 # 24B – 07
Teléfono: 6051535
Correo: centrolaborem@ucn.edu.co

Denominación del programa	Duración - Horas	Niveles	Costo por Nivel	Jornadas	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por otorgar
Técnico Laboral en Asesor Comercial y de Servicios	Total Horas 768 horas	3 NIVELES	Costo por Nivel \$1.080.000	12 horas semanales, 4 días en las jornadas diurna y/o nocturna. Sábado y domingo: 12	Presencial	Técnico Laboral por Competencia en Asesor Comercial y de Servicios
	Formación Teórica 384 horas	Nivel 1: 16 semanas (4 Meses)	Costo Total \$3.240.000	Jornada Mixta: 12 horas distribuidas entre viernes, sábado y domingo.		
	Formación Práctica 384 horas	Nivel 2: 16 semanas (4 meses) Nivel 3: Práctica 16 semanas (4 Meses)		Practica: 6 horas diarias, 4 días a la semana		

ARTÍCULO SEGUNDO: Los programas de formación laboral relacionados en el artículo primero de esta resolución, serán objeto de procedimiento de inspección y vigilancia y en el caso de no cumplir con los requisitos básicos del proyecto educativo institucional – PEI aprobado, se ordenará la apertura de investigación de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** la cual deberá garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de los certificados y constancias que demanden los usuarios.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de esta Resolución deberá fijarse en un lugar visible de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**.

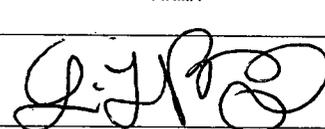
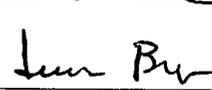
ARTÍCULO QUINTO: Notificar a través de la Dirección de Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría, la presente resolución al Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal, o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos emitidos de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección de Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento, dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos emitidos de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN COREA MEJIA
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Georgina Palacio Berrío Profesional Universitaria Dirección Asuntos Legales		17/Dic/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales		27/12/27
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			